

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



## PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de Don Pedro Ondero, antes de Baeza, Calle Real, número 42, frente al Correo, no se admiten para su insercion, sin el previo permiso del Señor Gobernador de la provincia, ninguna clase de anuncios particulares.

Miércoles 22 de Agosto.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

(Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud, en el Real Sitio de San Ildefonso.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora

Sorteo de 4 de Diciembre de 1859 para el Ejército activo.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del Ejército activo en la quinta de 1859 llevada á efecto en el año actual, con expresion de los mozos que deben deducirse de dicho número, segun lo mandado en el articulo 18 de la ley de quintas vigente.

## Partido de Cuellar.

Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo en 4 de Diciembre de 1859 se los mozos tuados del servicio gun el acta remitida que han faz segun los artículos 45 y 75 de la ley.

Adrados.....	4
Aguilafuente.....	16
Aldeasona.....	1
Arroyo de Cuellar.....	7
Calabazas.....	4
Campo de Cuellar.....	1
Castro de Fuentidueña.....	3
Chane.....	9
Chatun.....	1
Cobos de Fuentidueña.....	2
Cozuelos.....	4
Cuevas de Provano.....	4
Cuellar, Henar, Torregutierrez y Escarabajosa.....	50
Dehesa y Dehesa mayor.....	4
Fresneda de Cuellar.....	5
Frumales, Aldehuella y Perosillo.....	*
Fuente el Olmo de Fuentidueña y Valles.....	6
Fuente el Olmo de Iscar.....	5
Fuentepelayo.....	11
Fuentepinel.....	6
Fuentes de Cuellar.....	1
Fuentesauco.....	8
Fuentesoto y Tejares.....	4
Fuentidueña.....	2
Gomezerracín.....	2
Laguna de Contreras y Vivar de Fuentidueña.....	3
Lastras de Cuellar.....	10
Lovingos.....	1
Mata de Cuellar.....	3
Membibre.....	1

Moraleja de Cuellar.....	4
Narros.....	2
Navalmanzano.....	12
Navas de Oro.....	10
Olombrada.....	9
Ontalvilla.....	8
Pinarejos.....	6
Pinarnegrillo.....	6
Rémondo.....	3
Sacramenia.....	7
Samboal.....	5
Sanchonuño.....	4
San Cristobal de Cuellar.....	2
San Martín y Mudrián.....	2
San Miguel de Bernuy.....	1
Torreadrada.....	5
Torrecilla del Pinar.....	5
Valltiendas, Granjas y Pecharroman.....	5
Vallelado.....	5
Vegafría.....	3
Villaverde de Iscar y Castrejon.....	5
Zarzuela del Pinar.....	6

## Partido de Riaza.

Alconada y Alconadilla.....	4
Aldealengua de Santa María.....	5
Aldeanueva del Monte y Baraona de Fresno.....	4
Aldeanueva de la Serrezuela.....	2
Aldehorno.....	3
Aillon.....	7
Becerril.....	3
Campo de San Pedro.....	3
Cascajares.....	2
Cedillo de la Torre.....	5
Cilleruelo.....	3
Corral de Aillon.....	5
Estebanvela y Francos.....	4
Fresno de Cantespino y Castilierra.....	3
Fuentemizarra.....	4
Grado.....	2
Languilla y Mazagatos.....	4
Linares.....	2
Maderuelo.....	4
Madriguera.....	10
Montejo de la Vega de la Serrezuela.....	2
Moral.....	3
Muyo.....	3
Negredo.....	1
Onrubia.....	4
Pajares de Fresno, Cincovillas y Gomeznarro.....	1
Pradales, Ciruelos y Carabias.....	6
Riaguas de S. Bartolomé.....	4
Riahuelas.....	4
Riaza.....	25
Ribota y Aldealázaro.....	5
Riofrío de Riaza.....	2
Saldaña.....	3

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	(Por tres meses.	25
FUERA.	Por un mes.	12
	(Por tres meses.	30

Santa María de Riaza.....	2
Santibañez de Aillon.....	7
Sequera de Fresno.....	3
Serracín.....	1
Valdevacas de Montejo.....	2
Valdevarnés.....	1
Valvieja.....	4
Villacorta, Alquité y Martín Muñoz de Aillon.....	5
Villaverde y Villalvilla de Montejo.....	5

*Partido de Santa María de Nieva.*

Aldeanueva del Codonal.....	43
Aldehuella del Codonal.....	4
Aragoneses.....	3
Armuña.....	7
Balisas.....	2
Bercial.....	3
Bernardos.....	47
Bernuy de Coca.....	3
Ciruelos de Coca.....	1
Cobos de Segovia.....	4
Coca.....	2
Codorniz.....	6
Domingo García.....	5
Donhierro y Botalhorno.....	2
Etreros.....	5
Fuente de Santa Cruz.....	9
Gemenuño y Santovenia.....	3
Hoyuelos.....	3
Ituero.....	2
Juarros de Voltoya.....	2
Labajos.....	16
Laguna Rodrigo.....	2
Lastras del Pozo.....	3
Marazoleja.....	2
Marazuela.....	4
Martín Muñoz de la Dehesa.....	5
Martín Muñoz de las Posadas.....	6
Marugán.....	2
Melque.....	4
Miguel Ibañez.....	1
Miguelañez.....	6
Montejo de la Vega de Arévalo y Blasconuño.....	5
Monterrubio.....	2
Montuenga.....	5
Moraleja de Coca.....	11
Muñopedro.....	6
Nava de la Asunción.....	20
Nieva.....	10
Ortigosa de Pestaño.....	3
Paradinas.....	5
Pascuales y Ochando.....	4
Pinilla Ambroz.....	4
Rapariegos.....	4
San Cristóbal de la Vega.....	10
Sangarcía.....	9
Santa María de Nieva.....	14
Santiuste de San Juan Bautista.....	12
Tabladillo.....	2
Tolocírio.....	3
Villacastín.....	15
Villagonzalo.....	3
Villeguillo.....	5
Villoslada.....	4

*Partido de Segovia.*

Abades.....	7
Adrada de Piron.....	2
Aldea del Rey.....	6
Anaya.....	1
Añe.....	4
Basardilla.....	2
Bernuy de Porreros.....	2
Brieva.....	2
Caballar.....	7
Cabañas, Ajejas y Mata de Quintanar	2
Cantimpalos.....	10
Carbonero de Ahusín.....	2
Carbonero el Mayor.....	23
Collado-hermoso.....	6
Cubillo.....	2
Cuesta.....	6
Espinár.....	14
Encinillas.....	4
Escalona.....	10
Escarabajosa de Cabezas.....	5
Escoabar, Parral, Peñasrubias, Piñellos, y Vilovelá.....	10
Espirido y Tizneros.....	5
Fuentemilanos, Adeallana, Campi-	5

Ilo, Colina, Matamanzano y Tajufía	2
Garcillán.....	5
Higuera.....	3
Huertos.....	2
Juarros de Riomoros.....	1
La Losa.....	5
Lastrilla.....	1
Losana.....	1
Madrona, Perogordo y Torredondo.....	7
Martín Miguel.....	4
Mozencillo.....	6
Muñoveros.....	10
Navas de San Antonio.....	9
Ontanares.....	5
Ontoria.....	2
Ortigosa del Monte.....	2
Otero de Herreros.....	9
Otones.....	4
Pataluelos, San Cristóbal y Tabanera del Monte.....	4
Pelayos y Tenzuela.....	1
Revenga y Navas de Riofrío.....	5
Roda.....	2
Salceda.....	6
Santiuste de Pedraza y Requijada.....	7
Santo Domingo de Piron.....	5
San Ildefonso y Valsain.....	16
Sauquillo de Cabezas.....	7
Segovia.....	70
Sotosalvos.....	2
Tabanera la Luenga.....	2
Torrecaballeros, Aldehuella y Cabanillas.....	5
Torreiglesias.....	2
Trescasas y Sonsoto.....	2
Turégano.....	19
Valdeprados y Guijasalvas.....	3
Valdevacas y el Guijar.....	2
Valseca.....	14
Valverde.....	14
Veganzones.....	6
Vegas de Matute.....	7
Yanguas.....	2
Zamarramala.....	7
Zarzuela del Monte.....	7

*Partido de Sepúlveda.*

Aldealcorbo y Consuegra.....	3
Aldealengua de Pedraza.....	3
Aldeonsancho.....	5
Aldeonte, Olmillo y Cobachuelas.....	5
Arahuetes y Pajares de Pedraza.....	4
Arcones, Arconcillos, Castillejo, Colladillo, Huerta y Mata.....	10
Arevalillo.....	1
Barbolla, Olmo, Corralejo y Villarejo.....	4
Bercimuel.....	3
Boceguillas.....	3
Cabezuela.....	7
Cantalejo.....	15
Carrascal del Río.....	2
Casla.....	5
Castillejo de Mesleón y Sotos de Sepúlveda.....	5
Castrillo de Sepúlveda.....	2
Castrojimeno.....	2
Castroserna de abajo.....	3
Castroserna de arriba.....	3
Castroserracín.....	3
Cerezo de abajo y Mansilla.....	7
Cerezo de arriba.....	9
Condado de Castilnovo y Nava.....	4
Duratón.....	2
Duruelo y Cortos.....	2
Encinas.....	4
Fresnillo de la Fuente.....	1
Fuenterrebollo.....	6
Gallegos.....	5
Grajera.....	1
Inojos, Aldehuella y Burgomillode Matábueno, Matamala y Cañicosa.....	3
Matilla.....	7
Navafria.....	7
Navalla.....	5
Navarés de Ayuso.....	4
Navarés de las Cuevas.....	5
Navarés de Enmedio.....	6
Orejana, Alameda, Arenal, Revilla y Sánchez Pedro.....	11
Pajarejos.....	1
Pedraza, Velilla y Rádes.....	7
Perorrubio, Tanarro y Vellostillo.....	4
Pradeña y Pradenilla.....	11

Puebla de Pedraza y Frades.....	2
Rebollo.....	2
San Pedro de Gaillos.....	3
Santa Marta y Cabrerizos.....	5
Santo Tomé del Puerto.....	5
Sebúlcor y S. Miguel de Neguera.....	2
Sepúlveda.....	21
Siguero y Aldealapeña.....	5
Sigueruelo.....	1
Sotillo, Alameda y Fresneda de Sepúlveda.....	2
Torre Valde San Pedro.....	10
Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario.....	2
Urueñas.....	5
Valdesimonte.....	3
Valle de Tabladillo.....	9
Valleruela de Pedraza.....	5
Valleruela de Sepúlveda.....	3
Ventosilla y Tejadilla.....	4
Villar de Sobrepeña.....	10
Villaseca.....	5

Cuyo estado se publica en este Boletín oficial, á fin de que en el término improrrogable de nueve días á contar desde esta fecha, los Ayuntamientos y cualquiera de las personas interesadas en el inmediato reemplazo y en los dos anteriores del año actual y del anterior de 1859 para el Ejército activo, que se crean agraviados en el número de mozos que se les asigna respectivamente en dicho estado, puedan reclamar su rectificación con los debidos justificantes; en la inteligencia que transcurrido aquel plazo sin verificarlo, ya no se admitirá reclamación alguna, sufriendo los Ayuntamientos é interesados las consecuencias de su morosidad y culpable negligencia. Segovia y Agosto 22 de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.

#### SECCION DE ESTADISTICA.

##### Circular num. 5.

Debiendo repetirse en el presente año el empadronamiento general de habitantes como rectificación y complemento del censo de 1857, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Setiembre de 1858, la Comisión de Estadística general del Reino tiene formado su plan y adoptadas las medidas necesarias para llevar á cabo esta grande operación esperando un resultado digno de la Nación española.

Para que el censo de población que en su día ha de fórmarse sea un documento verdadero, cuenta la Comisión Central con varios recursos y entre ellos como de suma importancia con los trabajos hechos para el Nomenclátor en que constan todas las viviendas, y conocidas no es fácil ocultar el número de personas que deben ocuparlas.

En esta atención, decidido á secundar por cuantos medios estén á mi alcance los deseos de la Comisión general de Estadística, y en cumplimiento de su circular fecha 13 del actual para que se dé principio a los preparativos para el recuento de población, ordeno lo siguiente:

1.º La Sección de Estadística de esta provincia remitirá á todos los Alcaldes en los días que restan del presente mes de Agosto un ejemplar de esta circular, de cuyo recibo darán instantáneo aviso.

2.º Los Alcaldes remitirán antes del 15 de Setiembre próximo una declaración del número de cédulas de inscripción en juntas, que sean necesarias para el empadronamiento en su población ó término municipal.

3.º Las cédulas de inscripción vecinal serán á razón de una por cada vecino, familia ó establecimiento.

4.º No se consentirá declaración de

menor número de cédulas de las empleadas en 1857, sino en casos excepcionales que se motivarán y acreditarán.

5.º El plazo marcado al 15 de Setiembre es improrrogable como lo exigen estas operaciones perentorias, y por lo mismo se comunica á los Alcaldes y Secretarios morosos con la multa de 500 rs. mancomunadamente.

Del celo de los Alcaldes y de la cooperación de los Secretarios de Ayuntamiento me prometo el más puntual y exacto cumplimiento de este servicio tan interesante como fácil de ejecución, advirtiendo á los negligentes y poco veraces en sus relaciones que además de las multas impuestas y otras penas á que se hagan acreedores, se practicarán á costa de ellos por los Sres. Inspectores de Estadística repetidas visitas hasta depurar la verdad con castigo á los ocultadores.

Segovia 21 de Agosto de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.

##### Junta de donativos de esta provincia.

Con posterioridad al acuerdo de esta Junta de 5 de Julio último, inserto en el Boletín oficial del 6 del referido mes, núm. 82, se ha comprobado debidamente que han fallecido también en la guerra de África los soldados de esta provincia, cuyos nombres, cuerpos del Ejército donde servían, y pueblos á que correspondían, son como siguen:

1.º Inocencio del Real, soldado del regimiento Lanceros de Farnesio de caballería, por Segovia.

2.º Anselmo Pérez, regimiento de infantería de Estremadura, id. por Villacorta.

3.º Leandro Fernández y Martín, regimiento infantería de Borbón, idem por Moral.

4.º Tomás García, batallón de Cazadores de Arapiles, id. por Valle de Tabladillo.

5.º Felipe Sanz, cazadores de Arapiles, por Urueñas.

6.º Manuel del Campo, regimiento infantería de Estremadura, por Navas de S. Antonio.

7.º Victoriano García, regimiento infantería de Estremadura, por Navas de S. Antonio.

8.º Julián Conde, regimiento infantería de Mallorca, por Nava de la Asunción.

9.º Pedro García Manzano, cazadores de Alcántara, por Navafria.

10.º Juan Antonio Hernanz, cazadores de Mérida, por Prádena.

11.º Tomás García Martín, cazadores de Alcántara, por Riofrío de Riaza.

12.º Manuel Cristóbal, cazadores de Talavera, por Sigueruelo.

13.º Gervasio de las Casas, regimiento infantería de Mallorca, por Valseca.

En su virtud, ha resuelto esta Junta en sesión del día de ayer se entreguen á los padres sexagenarios, viudas, huérfanos ó hermanos pobres de los expresados militares fallecidos, la cantidad de 1000 rs. por cada uno de estos, del fondo de donativos, recaudado por esta Junta con el precitado objeto.

En su consecuencia las personas que por efecto de las predichas defunciones han interpuesto reclamaciones de aquellos socorros, á que se juzgan acreedores, se presentarán á percibirlos en la casa habitación de D. Sebastián Larios Nágera, vecino y del comercio

de esta ciudad, con tal que previamente justifiquen la identidad de sus mismas personas, en la forma siguiente:

Por el soldado fallecido, núm. 4., sus padres Agapito del Real y Dominga de la Puente.

Idem por el 2., su padre Isidoro Pérez.

Idem por el 3., su padre Vicente Fernández.

Idem por el 4., su hermano Benito García y demás hermanos si los tuviere.

Idem por el 5., su padre político Juan Horcayo.

Idem por el 6., su padre político Pedro del Campo.

Idem por el 7., su hermano Higinio García y demás hermanos si los tuviere.

Idem por el 8., su padre Pedro Conde.

Idem por el 9., su padre Mateo García.

Idem por el 10., sus padres Bonifacio de Antonio y María Hernanz.

Idem por el 11., su madre Eugenia Martín.

Idem por el 12., su padre político Manuel Horcayo.

Idem por el 13., su padre político Marcelo Callejo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, de lo cual están encargados los Sres. Alcaldes, y especialmente los de los pueblos en que aquellos residan, para cuyo efecto cuidarán de dar la mayor publicidad al presente acuerdo de esta Junta. Segovia y Agosto 21 de 1860.—El Gobernador, Félix Fanlo.

#### Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

##### HIPOTECAS.

AÑO DE 1860.

Relación de las personas que se hallan en descubierto con la Hacienda pública por no haber presentado al registro y toma de razón en la Contaduría de hipotecas los documentos que deben tener tal registro, y son á saber:

##### Partido judicial de Cuellar.

PUEBLOS de la vecindad de los interesados.	Nombres de los interesados.	Observaciones.
Fuentepelayo.	D. Lorenzo Torrego y hermanos.....	
id.	El Señor Cura párroco como testamento de Sabina Fernández.....	Testamentarias.
id.	Bartolomé de Olmos y otros.....	
Pinarnegrillo.	Clemente Tardon.....	
id.	Francisco Santos.....	
Sauquillo.	Hilario Merino.....	
Carbonero el Mayor.	Pedro Romero.....	
Aldea del Rey.	Pedro Herraz Tardon.....	
Escalona.	Baltasar Ruiz.....	
Navas de Oro.	Pedro Arévalo.....	
Fuentepelayo.	Benigno Zamora.....	
Cuellar.	Tiburcio y demás hermanos herederos de Cecilio Pascual, viudo.....	
id.	Agustín de Frutos e Isabel Tejedor....	Testamentarias.
id.	Petra de Pablos e hijos.....	
Sacramenia.	Eugenio de Frutos.....	
Cuellar.	Maria y Polonia Frutos.....	

Cuellar.	Luis, Narcisa y demás hermanos herederos de Doña María Mendez.....
id.	Juan y Mariano Cillanueva.....
id.	Hija de Pablo Herrero.....
id.	Anacleto Francisco y otros hijos y herederos de Felix Gomez.....
id.	Gabriel Gutierrez y otros.....
id.	Marcos e Isidoro Velasco.....
id.	Santiago y Cenon Magdaleno.....
id.	Herederos de Aquilino Senovilla.....
id.	Los hijos herederos de Cipriano Martin.....
id.	Id. id. de Felipa Vazquez.....
Narros.	Herederos de Pedro Gomez, cura párroco que fué.....
Cuellar.	Herederos de Victoria Pascual.....
id.	Los hijos y herederos de Valentín Meson.....
id.	Herederos de María Agustín Rojos.....
id.	Los de Rosalia Cabañas.....
id.	Los de Cándido Vazquez.....
id.	Los de María Romero.....
id.	Los de Josefa Cillanueva.....
id.	Los de Valentina Gonzalez.....
id.	Los de Domingo Minguela.....
id.	Los de Juan Gomez.....
id.	Los de Felipe Arrieta.....
id.	Los de Manuela Ajero.....
id.	Los de Atanasia Pimentel.....
id.	Los de Feliciana Rodriguez.....
Torreadrada.	Los de Manuel Nuñez.....
id.	Josefa Maldonado.....
id.	Mariano y Cipriano de la Torre.....
id.	Santos e Isabel Montes.....
id.	Antonio y Valvina Montes.....
Aldeanueva de la Serrezuela.	Clemente y hermanos herederos de Santiago Benito.....
Torreadrada.	Margarita Bartolomé.....
id.	Camilo y Ciriaco Martin.....
id.	Gerónima y Juana Pascual.....
id.	Lucia Arroyo y hermanos.....
id.	Juana Martin.....
id.	Isabel Perez.....
id.	Juana Martin y otros.....
id.	Justo Sanz y hermanos.....
id.	Gregorio Iglesias.....
id.	Paulina Peña.....
id.	Simona Parra.....
id.	Gregorio García.....
id.	Ramon Sanz.....
id.	Maria Peña.....
id.	Jorje, Basilio y otros hijos y herederos de Maria Peña.....
id.	Antonio y Romana Martin, herederos de Gerónimo Pascual.....

*Partido judicial de Riaza.*

Riaza.	D. Andrés Sanz.....
id.	Maria Perez.....
id.	Francisco Rubio.....
Aillon.	Antonio Monedero.....
id.	Juan Mazagato.....
Aldealengua.	Feliciana Martin.....
Villaverde de Montejo.	Tomas Anson.....
Riaza.	Alberto Asenjo.....
Fresno de Cantespino.	Matias Martin.....
Pajares.	Agustin Arranz José y Alejandro Moreno.....
Aldeanueva del Campanario.	Gabriel Ponce.....
Montejo de la Serreza.	Inés Merino.....
Riaguas de San Bartolomé.	Baltasar García.....
Santibañez.	Manuel Villa.....
Alconadilla.	Andrea Caridad.....
Aillon.	Francisco Pascual.....
Montejo.	Angel Berlanga.....
Maderuelo.	José de Diego.....
Alconadilla.	Isidro Villa.....
Ribota.	Romualdo Azuara.....
Cuevas de Provano.	Manuel Torrijo.....
Cedillo de la Torre.	Lorenzo Olmos.....

*Partido judicial de Santa María de Mieva.*

Santa María de Nievea.	D. Eugenio García.....
id.	Felipe Galan.....
Miguel Ibañez.	Tomas Martin.....
id.	Simon Manso.....
id.	Josefa Lopez y Pedro Lázaro.....
id.	Agustin Roque y Celestino Manso Andrés.....

Miguel Ibañez.	Juan y Juana Gomez.....
id.	Francisco y Santiago Heredero.....
id.	Maria y Gregorio Manso y otros.....
id.	Lorenzo Benito.....
id.	Isidro Manso y otros.....
Ortigosa de Pestaño.	Antonia Herranz.....
Miguel Ibañez.	Manuel Herranz.....
id.	Francisco, Maria y Feliciana Monjas y otros.....
San García.	Herederos de Santiago Gil Perez.....
id.	Herederos de Maria Sacristan.....
id.	Id. de Maria Benito.....
id.	Id. de Inés Sanchez.....
id.	Id. de Rafael Martin.....
id.	Id. de Manuela Martin.....
id.	Id. de Felipa Alvaro.....
id.	Id. de Maria Mateos.....
id.	Id. de Agustin Sacristan.....
id.	Id. de José Martin de Gacimartin.....
id.	Id. de Baltasara Montalvo.....
id.	Id. de Angela Mateos.....
Gemenuño y Santovenia.	Gabina y Mauricio de Burgos.....
id.	Segundo Tomás Gozalo.....
Muñopedro.	Herederos de Clara Muñoz.....
Villacastin.	Dionisio Caballero y otros.....
id.	Cecilia y Mariana Buendia.....
id.	Francisca Bachiller.....
id.	Marcelina y José Bermejo.....
id.	Luis Lopez y otros.....
id.	Matea y Lucio Gonzalez y otros.....
id.	Juana Perez de la Concha.....
id.	Candido Sanz.....
Labajos.	Agustin Garcia.....
id.	Pedro Aguña.....
Muñopedro.	Pedro y Maria Marugan.....
Labajos.	Guillermo Aguña y Basilisa Arévalo.....

*Partido judicial de Sepúlveda.*

Sepúlveda.	Herederos de Hermenegildo Sebastian.....
id.	Antonio y Catalina Montes.....
id.	Gabriel Sanz.....
id.	Victoriano Maria y Paula Esteban y otros.....
id.	Juana y Anastasio Lopez.....
id.	Leandro y Francisco Valle y otros.....
id.	Antonio Plaza.....
id.	Justo y Tomas Plaza.....
id.	Isabel Poza y sus hijos.....
id.	Tomasa Lagarto y Ezequiel Serna.....
id.	Ildefonso del Pozo.....
Boceguillas.	Laureano Martin y otros.....
id.	José Garcia y otros.....
id.	Los hijos menores de Felipe Gutierrez.....
id.	Nicolás y Pablo Francisco y otros.....
id.	Tiburcio Nicolás y Pedro Garcia.....
id.	Paula y Simona Garcia y otros.....
id.	Florentino Estebaranz y otros.....
id.	Vicenta, Gregoria y Juana Clemente.....
id.	Juan y Rosa Alonso.....
id.	Gerónimo Onrubia y otros.....

El insertarse la relación que precede, para que llegue á conocimiento del público, tiene por objeto el que por los Sres. Alcaldes de los pueblos que se citan, no solo se invite sino que se requiera tambien á los interesados en los beneficios de la prórroga, para que aprovechándose de ella antes del dia 9 de Setiembre próximo venidero, que es cuando termina dicho plazo presentando á la toma de razon y registro de hipotecas, los documentos que aun carezcan y deban contener tal requisito, puedan evitarse las multas y demás responsabilidades en que de lo contrario habrán de incurrir y á cuyo efecto se procederá despues contra los mismos por la vía de apremio segun determina la instrucción del ramo y recuerda la Dirección general en su orden fecha 6 del actual. Segovia 14 de Agosto de 1860.—José Juan de Martinez.

*Alcaldía de Zarzuela del Monte.*

Con la competente autorización se saca á público remate la obra de reparación de la cañería y fuente pública de este pueblo; la cual se halla presupuestada en la cantidad de 6910 reales vn., y la que se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones formados que están de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento; estando señalado para su primer remate el dia 26 del corriente, y el segundo y último el dia 2 del próximo Setiembre en la sala de este Ayuntamiento desde las diez de la mañana en adelante, y no se admitirán proposiciones que no sean en baja de lo presupuestado: y para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en dicha obra se fija el presente Zarzuela del Monte 6 de Agosto de 1860.—El Teniente Alcalde, Justo Garcia.

*Ayuntamiento de Encinillas.*

Vacante la plaza de herrero de este pueblo por cesación del que la servía, se ha señalado para su provisión el dia 23 del próximo Setiembre, á fin de que el agraciado principie á ejercer el 1.º de Octubre siguiente. Los pretendientes dirigirán francas de porte sus solicitudes al Sr. Alcalde que suscribe; teniendo entendido que el trato será convencional con el agraciado y vecinos. Encinillas 16 de Agosto de 1860.—El Alcalde, Pedro Velasco.

Segovia: Imprenta de D. Pedro Ondere,